

Transparencia

PT/UTAI/003/2009

De: Carta desde portal UTAI [alcocer_gustavo@hotmail.com]
Enviado: Viernes, 20 de Febrero de 2009 10:14 a.m.
Para: transparencia@tsj-tabasco.gob.mx
Asunto: Carta desde portal UTAI

Nombre: Gustavo
Correo Electrónico: alcocer_gustavo@hotmail.com
Municipio: Centro
Teléfono: 3-51-20-73
Dirección: Nicolas Bravo 500 COL TAMULTE EN VILLAHERMOSA TABASCO
Comentarios: DESEO SABER SI EL REGLAMENTO DE LA POLICIA JUDICIAL, QUE USTEDES TIENEN EN SU PAGINA DE INTERNET ESTA VIGENTE O ABROGADO? GRACIAS



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



OFICIO No. TSJ/OM/UT/042/09

Villahermosa, Tabasco, Febrero 23, de 2009.

LIC. HORTENSIA DIAZ AGUILAR
CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN JURIDICA
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.
EDIFICIO.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración acerca de la solicitud de información con folio No. PJ/UTAIP/003/2009, que fue recibida en esta Unidad a mi cargo el 23 de los corrientes, en la cual hacen la siguiente pregunta:

"....Si el Reglamento de la Policía Judicial, que ustedes tienen en su pagina de Internet esta vigente o abrogado? ..."

Lo anterior, en virtud de estar en posibilidades de atender la citada solicitud de información. No omito manifestar que contamos con un periodo de 5 días naturales para atenderla.

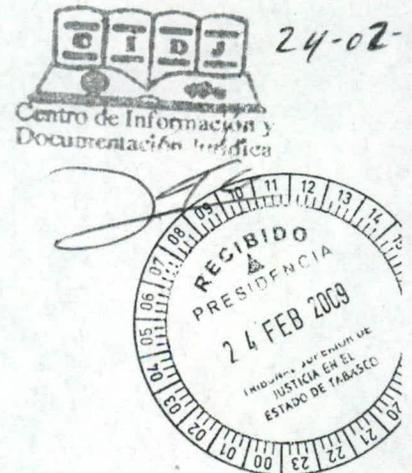
Asimismo, adjunto remito a Usted, copia de la Solicitud donde se está requiriendo la información, para mayor constancia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE
"Sufragio efectivo. No reelección"

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Mtro. Rodolfo Campos Montejo.- Magistrado Presidente del TSJ.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

Villahermosa, Tab., Febrero 25 de 2009

**LIC. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E:**

En atención a su comunicado núm. **TSJ/OM/UT/042/09**, informo a Usted lo siguiente:

El Centro del Información y Documentación asumió el compromiso de realizar la investigación minuciosa y permanente del Periódico Oficial del Estado, con el propósito de identificar y registrar los ordenamientos jurídicos publicados además de llevar el historial de sus reformas a partir del año de 1995 a la presente fecha.

Con base a esa investigación, se determinó también capturar el documento (Constitución, Códigos, Leyes, Reglamentos, entre otros) y ponerlo a disposición para su consulta en nuestra pagina de internet, es conveniente destacar que si el ordenamiento no especifique textualmente en sus transitorios que este derogado o abrogado no se retira del portal de internet.

Adoptamos la política de no estamos facultados para determinar si el ordenamiento esta derogado o abrogado, puesto que explícitamente no se menciona en el respectivo Reglamento,

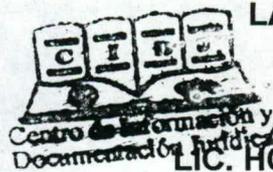
También hacemos referencia que ha la fecha no tenemos registrado de que se haya publicado ningún otro Reglamento de la Policía Judicial, no sin antes aclarar, que no significa que este vigente o abrogado, puesto que insistimos, no estamos facultados para determinarlo.

Sin embargo, a partir de la reforma a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de fecha 13 de Diciembre de 2006, la Policía Judicial cambio de acepción a Policía Ministerial., Asimismo inicialmente se contemplaba en la Ley Orgánica del Ministerio Público.

Ponemos a disposición del solicitante nuestros servicios bibliotecarios e historial de las reformas tanto a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Justicia y de su respectivo reglamento.

En espera de haber dado respuesta a su petición, me despido enviándole un afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA JEFA DEL CENTRO**



Hortencia Díaz Aguilar
LIC. HORTENCIA DÍAZ AGUILAR



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

PODER JUDICIAL DEL EDO. DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
CONSEJO JUDICATARIO
del Poder Judicial del Estado de Tabasco

OFICIO No. PJ/UTAIP/048/2009

GUSTAVO
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: alcocer_gustavo@hotmail.com

RECIBIDO
28 FEB 2009
18:33
Villahermosa, Tab... a 26 de Febrero de 2009
DIRECCION DE CORRESPONDENCIA JUDICIAL



Derivado de su solicitud de Acceso a la Información Pública, de fecha 20 de Febrero de 2009; y que fue recibida en esta Unidad a mi cargo el día 20 de los corrientes, a las diez horas catorce minutos de la fecha antes señalada; mediante la cuál solicita textualmente: "Desear saber si el reglamento de la Policía Judicial, que ustedes tienen en su página de Internet está vigente o abrogado? Gracias..."; al respecto me permito informarle que:

1. La solicitud antes referida, ha quedado registrada en esta Unidad bajo el Folio No. PJ/UTAIP/003/2009.
2. Dicho pedimento; se turnó al Centro de Información y Documentación Jurídica del Poder Judicial, a fin de obtener la información correspondiente, derivado de lo cuál el área citada ha notificado a la suscrita mediante oficio No. CIDJ/014/008, de fecha 25 de Febrero, el resultado de la búsqueda efectuada siendo este, el que le transcribo íntegramente para mayor constancia: "...El Centro de Información y Documentación Jurídica asumió el compromiso de realizar la investigación minuciosa y permanente del Periódico Oficial de la del Estado, con el propósito de identificar y registrar los ordenamientos jurídicos publicados además de llevar el historial de sus reformas a partir del año 1995 a la presente fecha.

Con base a esa investigación, se determinó también capturar el documento (Constitución, Códigos, Leyes, Reglamentos, entre otros) y ponerlo a disposición para su consulta en nuestra página de Internet, es conveniente destacar que si el ordenamiento no especifica textualmente en sus transitorios que esté derogado o abrogado, no se retira del portal de Internet.

Adoptamos la política de que no estamos facultados para determinar si el ordenamiento está derogado o abrogado, puesto que explícitamente no se menciona en el respectivo reglamento.

También hacemos referencia que a la fecha no tenemos registrado de que se haya publicado ningún otro reglamento de la Policía Judicial, no sin antes aclarar que no significa que esté vigente o abrogado, puesto que insistimos, no estamos facultados para determinarlo..."

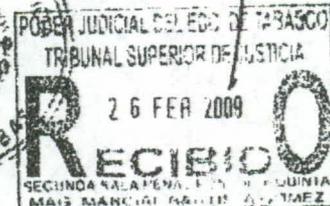
Anexo se adjunta copia de oficio para mayor constancia.

Procedo para lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de estado de Tabasco; 46, 36 y 42 del reglamento de la misma Ley.

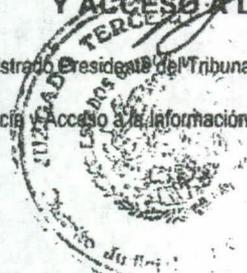


ATENTAMENTE

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Mtro. Rodolfo Campos Montejo. - Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura para su superior conocimiento.
C.c.p. Integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial. - Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.



203-09
26 Feb

RECIBIDO
26 FEB. 2009
DISCIPLINA Y VISITA



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



OFICIO No. PJ/UTAIP-048/2009

Villahermosa, Tab., a 26 de Febrero de 2009

GUSTAVO
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: alcocer_gustavo@hotmail.com

Derivado de su solicitud de Acceso a la Información Pública, de fecha 20 de Febrero de 2009; y que fue recibida en esta Unidad a mi cargo el día 20 de los corrientes, a las diez horas con catorce minutos de la fecha antes señalada; mediante la cuál solicita textualmente: **"Deseo saber si el reglamento de la Policía Judicial, que ustedes tienen en su página de Internet está vigente o abrogado? Gracias..."**; al respecto me permito informarle que:

1. La solicitud antes referida, ha quedado registrada en esta unidad bajo el Folio.No. PJ/UTAIP/003/2009.

2. Dicho pedimento; se turnó al Centro de Información y Documentación Jurídica del Poder Judicial; a fin de obtener la información correspondiente; derivado de lo cuál el área citada ha notificado a la suscrita mediante oficio No. CIDJ/014/008, de fecha 25 de Febrero, el resultado de la búsqueda efectuada siendo este, el que le transcribo íntegramente para mayor constancia: **"...El Centro de Información y Documentación Jurídica asumió el compromiso de realizar la investigación minuciosa y permanente del Periódico Oficial de la del Estado, con el propósito de identificar y registrar los ordenamientos jurídicos publicados además de llevar el historial de sus reformas a partir del año 1995 a la presente fecha.**

Con base a esa investigación, se determinó también capturar el documento (Constitución, Códigos, Leyes, Reglamentos, entre otros) y ponerlo a disposición para su consulta en nuestra página de Internet, es conveniente destacar que si el ordenamiento no especifica textualmente en sus transitorios que esté derogado o abrogado, no se retira del portal de Internet.

Adoptamos la política de que no estamos facultados para determinar si el ordenamiento está derogado o abrogado, puesto que explícitamente no se menciona en el respectivo reglamento.

También hacemos referencia que a la fecha no tenemos registrado de que se haya publicado ningún otro reglamento de la Policía Judicial, no sin antes aclarar, que no significa que esté vigente o abrogado, puesto que insistimos, no estamos facultados para determinarlo..."

Anexo se adjunta copia de oficio para mayor constancia.

Procedo para lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 9º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de estado de Tabasco; 4, 36 y 42 del reglamento de la misma Ley.



ATENTAMENTE

**MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**



C.c.p. Mtro. Rodolfo Campos Montejo.- Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura.- Para su superior conocimiento.

C.c.p. Integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial.- Para su conocimiento.

C.c.p.- Archivo.

05-03-2009
Lucero 102
V.O.

Transparencia

De: Transparencia [transparencia@tsj-tabasco.gob.mx]
Enviado: Jueves, 26 de Febrero de 2009 12:22 p.m.
Para: alcocer_gustavo@hotmail.com
Asunto: CONTESTACION A PREGUNTA POR PARTE DEL TSJ



CONTESTACION
GUSTAVO.pdf

BUEN DIA:

POR ESTE MEDIO ADJUNTO RESPUESTA A LA PREGUNTA
QUE USTED REALIZO, LA CUAL QUEDO CON NUM. DE FOLIO
EJ/UTAIP/003/2009.

SIN OTRO PARTICULAR, QUEDAMOS A SUS ORDENES

MAP. LILIANN BROWN HERRERA